

18	ES	11	NUM. REG.	10	Y
		21	254060		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			24 OCT. 1980		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
		31	NUMERO		

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			INT. A 62B 35/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO REGULADOR DE TENSION, APLICABLE A CINTURONES DE SEGURIDAD DE TIPO ENROLLABLE.

71	SOLICITANTE (S)
	DOÑA CATALINA ALZON BARCELONA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Angel Guimerá, 26 - BARCELONA

72	INVENTOR (ES)
	La propia solicitante Doña Catalina Alzón Barcelona, de nacionalidad española.

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON LEONCIO DEL RIO GUYAS

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto,
según se indica en su enunciado, un dispositivo regu-
lador de tensión aplicable a los cinturones de seguri-
dad con que se hallan equipados una notable proporción
5 de vehículos automóviles.

 Según es bien sabido, los vehículos automóviles de
turismo deben hallarse equipados, por prescripción le-
gal, con unos cinturones de seguridad, que aseguren
la inmovilidad de los pasajeros que ocupan las plazas
10 delanteras con respecto al vehículo, en caso de acci-
dente. Según es asimismo bien sabido, una importante
proporción de los indicados cinturones de seguridad ac-
tualmente en uso pertenecen al tipo enrollable, es de-
cir, se hallan constantemente impulsados a arrollarse
15 en el interior de un depósito fijo al chasis o carroce-
ría del vehículo, del que pueden desenrollarse, en la
medida justa que en cada caso y momento resulte preci-
sa, para adaptarse a las dimensiones corporales del
usuario y a los movimientos que el mismo realice, que-
20 dando automáticamente bloqueados y efectuando la re-
tención ante una tensión o esfuerzo brusco, que supere
una determinada medida. Este tipo de cinturones ha si-
do ya adoptado por prácticamente la totalidad de empre-

sas constructoras de vehículos automóviles, y goza de notable y creciente éxito entre los usuarios, cosa por demás perfectamente lógica, dado que resulta mas eficaz, permite una cierta libertad de movimientos y queda automáticamente arrollado, de manera que ni se ensucia ni causa la menor molestia cuando no debe ser utilizado. Ello no obstante, los cinturones de seguridad de tipo enrollable adolecen también de algunos importantes defectos o inconvenientes, bien conocidos de los usuarios, que principalmente consisten en las molestias físicas que, especialmente en viajes de larga duración, acaba produciendo la opresión -en ocasiones, relativamente importante- del cinturón sobre el cuerpo, y en el constante contacto -y, por tanto, en el ininterrumpido roce- existente entre aquél y las prendas de vestir, en las que acaba produciendo, como ya se ha dicho, defectos, cuan menos de acabado, o directamente con el cuerpo, en el que produce molestas irritaciones.

Los inconvenientes que han quedado resumidos, son radicalmente subsanados con el dispositivo que constituye objeto de la presente petición de registro, y ello sin afectar en lo mas mínimo a las garantías de seguridad que se deducen del uso del cinturón, y con una sencillez y economía de medios realmente muy notable.

Por lo demás, la esencialidad y las principales características y ventajas del dispositivo en cuestión, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos; a los que en lo sucesivo se referirá la explicación, y en los que, en forma esquemática y, desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase, se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del mismo.

En estos dibujos:

10 La figura 1 es un despiece en perspectiva del conjunto del dispositivo.

La figura 2 es una vista en perspectiva del mismo conjunto representado en la figura precedente, convenientemente montado.

15 Y, finalmente, la figura 3 es una vista lateral alzada del mismo dispositivo representado en las dos figuras precedentes.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

20 El dispositivo regulador de tensión para cinturones de seguridad de tipo enrollable que constituye objeto de la presente petición de registro, se halla básicamente integrado por dos piezas moldeadas, de planta coincidente y -eventualmente- iguales entre sí, que han sido señaladas en su conjunto con las referencias 1 y 2, respectivamente,

y que adoptan una forma general sensiblemente aplanada, presentando sendas zonas extremas 1'-2' que forman ángulo obtuso con el resto. Estas dos piezas se montan enfrentadas, hallándose provistas de alojamientos y salientes u otro tipo equivalente de relieves, dispuestos para encajar entre sí en la posición de montaje, determinando un eje ideal transversal de articulación entre las mismas. Ni que decir tiene que estos relieves de encaje podrán en la práctica preverse en cualquier número y adoptar cualquier forma que se considere conveniente, pudiendo, por ejemplo, hallarse simplemente constituidos por dos o mas pitones 3-3' u otros salientes alineados transversalmente, previstos en una de ellas, que encajan con la necesaria holgura en unos correspondientes alojamientos 4-4' con que se halla equipada la otra pieza.

Las dos piezas 1-2 integrantes del conjunto, son mantenidas en la posición de montaje referida por medio de un muelle, constituido por un segmento de alambre elástico, por ejemplo, de acero o similar, doblado en U, con su rama central y encajada en unas correspondientes escotaduras laterales 6-7, previstas en aquellas piezas, y sus ramas laterales 8-8' aplicadas sobre las caras libres de éstas últimas y convenientemente encajadas e inmovilizadas con respecto a las mismas, por ejemplo,

entre unos correspondientes pares de nervaduras 9, moldeadas conjuntamente con las expresadas piezas. Estas ramas laterales 8-8' del muelle, presentan una forma en L, de manera que presentan un primer tramo que queda situado en posición transversal con respecto al conjunto, tendiendo a mantener a las dos piezas aplicadas una contra otra, en la posición de montaje referida, y un segundo tramo que queda situado en posición longitudinal y que, merced a su tendencia elástica a cerrarse, obliga a las indicadas piezas a bascular en sentido de cerrar la pinza definida por las mismas. Para realizar la apertura basta, evidentemente, vencer la fuerza elástica desarrollada por este muelle, presionando simplemente sobre las extremidades en ángulo obtuso o arqueadas en sentidos divergentes 1'-2', a que se ha hecho anteriormente referencia.

En las condiciones expuestas, se comprende que bastará conferir al cinturón de seguridad arrollable de que se trate una holgura suficiente y situar sobre el mismo el dispositivo descrito, para mantener esta holgura, evitando, o reduciendo a un mínimo, los molestos efectos a que se ha hecho anteriormente referencia, sin ninguna disminución de la seguridad proporcionada por el cinturón, dado que no afecta en lo mas mínimo al funcionamiento de

éste último, siempre, naturalmente, que la holgura que se le confiara no sobrepase los límites estrictamente necesarios para evitar el roce y la presión continuos sobre el cuerpo del usuario. Conviene destacar que la amplia superficie de contacto existente entre las piezas 1 y 2 y el cinturón evita totalmente el deslizamiento de éste último, impidiendo su rearrollado e inmovilizándolo con seguridad en la posición en cada caso elegida. Basta, desde luego, abrir y retirar el dispositivo para que dicho rearrollado se efectúe con toda normalidad.

Finalmente, de acuerdo con una característica accesoría, pero claramente ventajosa, del dispositivo en cuestión, el conjunto queda en disposición de ser utilizado, además, como raspador o rasqueta, en particular para llevar a cabo la limpieza de los cristales laterales y traseros y del parabrisas del automóvil de que se trate, y especialmente para determinar el desprendimiento de la escarcha que pueda haberse formado sobre estos elementos. A tal efecto, al menos una de las piezas 1 y 2 a que se ha hecho reiteradamente referencia, presenta en uno de sus bordes una arista viva 10, formando un filo, y una sucesión de pequeñas nervaduras transversales sobresalientes 11, iguales entre sí y regularmente distribuidas. En una forma muy preferente de realización, esta

arista viva 10 es definida por sendos biselados coinci-

dentes previstos en uno de los bordes longitudinales de

las dos piezas integrantes del conjunto, mientras que

los nervios 11 se prevén tan sólo en uno de estos bise-

5 les, siendo el otro totalmente plano, en disposición de

apoyarse en toda su extensión sobre la superficie que

se trate de limpiar. Además, una al menos de las indi-

10 cadas piezas se halla dotada de medios que permitan

asirla con comodidad y ofrezcan un buen apoyo a los

dedos de la mano, en vistas a llevar a cabo con la ne-

cesaria fuerza la indicada acción de rascado. Estos

medios podrán, como se comprende, adoptar cualquier

15 forma y presentar cualquier estructura que se consi-

dere conveniente, pudiendo, por ejemplo, hallarse cons-

tituidos simplemente por un tabique 12, que sobresale

en sentido ortogonal de la superficie libre de la pie-

za correspondiente, hallándose moldeado de una sola

pieza con la misma, y que queda situado en sentido pa-

20 ralelo o aproximadamente paralelo al borde activo 10

anteriormente referido. Debe, de todas formas, insistir-

se en que esta posibilidad de utilización accesoria, o

cualquier otra que eventualmente se pudiera proponer,

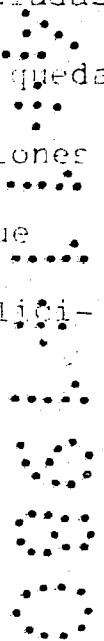
es totalmente accesoria con respecto a lo que constitu-

ye la esencialidad del dispositivo, pudiendo perfecta-

mente prescindirse de la misma, o sustituirla por otra cualesquiera, sin apartarse del marco de la invención.

Restá ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, y aparte de las que han sido ya concretamente señaladas, en la realización práctica del dispositivo que ha quedado descrito, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

10



REIVINDICACIONES :

1 = Dispositivo regulador de tensión, aplicable a cinturenes de seguridad de tipo enrollable, caracterizado por constar de dos piezas moldeadas, de forma aplana-
 5 nada y planta coincidente, dotadas de sendas zonas extremas que forman ángulo obtuso con el resto, cuyas piezas se montan enfrentadas, hallándose provistas de elementos que encajan entre sí en la posición de montaje, determinando un eje ideal transversal de articulación
 10 entre las mismas, y son sujetadas en dicha posición por un alambre elástico convenientemente doblado, que encaja y se apoya sobre sus caras libres, impulsando instantemente al conjunto a adoptar una posición en la que las caras planas enfrentadas de las piezas referidas quedan aplicadas una contra otra, aprisionando al cinturón y limitando sus posibilidades de arrollado, de cuya
 15 posición pueden ser apartadas, liberando a éste último, mediante una presión ejercida sobre las extremidades divergentes referidas.


2 = Dispositivo regulador de tensión, caracterizado porque el conjunto referido en la Reivindicación precedente presenta en al menos uno de sus bordes longitudinales una arista viva o filo y una sucesión de pequeños nervios transversales equiespaciados, y se halla dotado

de medios de asido destinados a facilitar su utilización como raspador o rasqueta, en particular para determinar el desprendimiento de la escarcha que pueda haberse formado sobre los cristales del vehículo.

- 5 3 - Dispositivo regulador de tensión, aplicable a cinturones de seguridad de tipo enrollable.

Consta la presente Memoria Descriptiva de diez hojas mecanografiadas, numeradas del 1 al 10 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco, y de dibujos anexos.

Barcelona, 24 OCT. 1980
P.A.



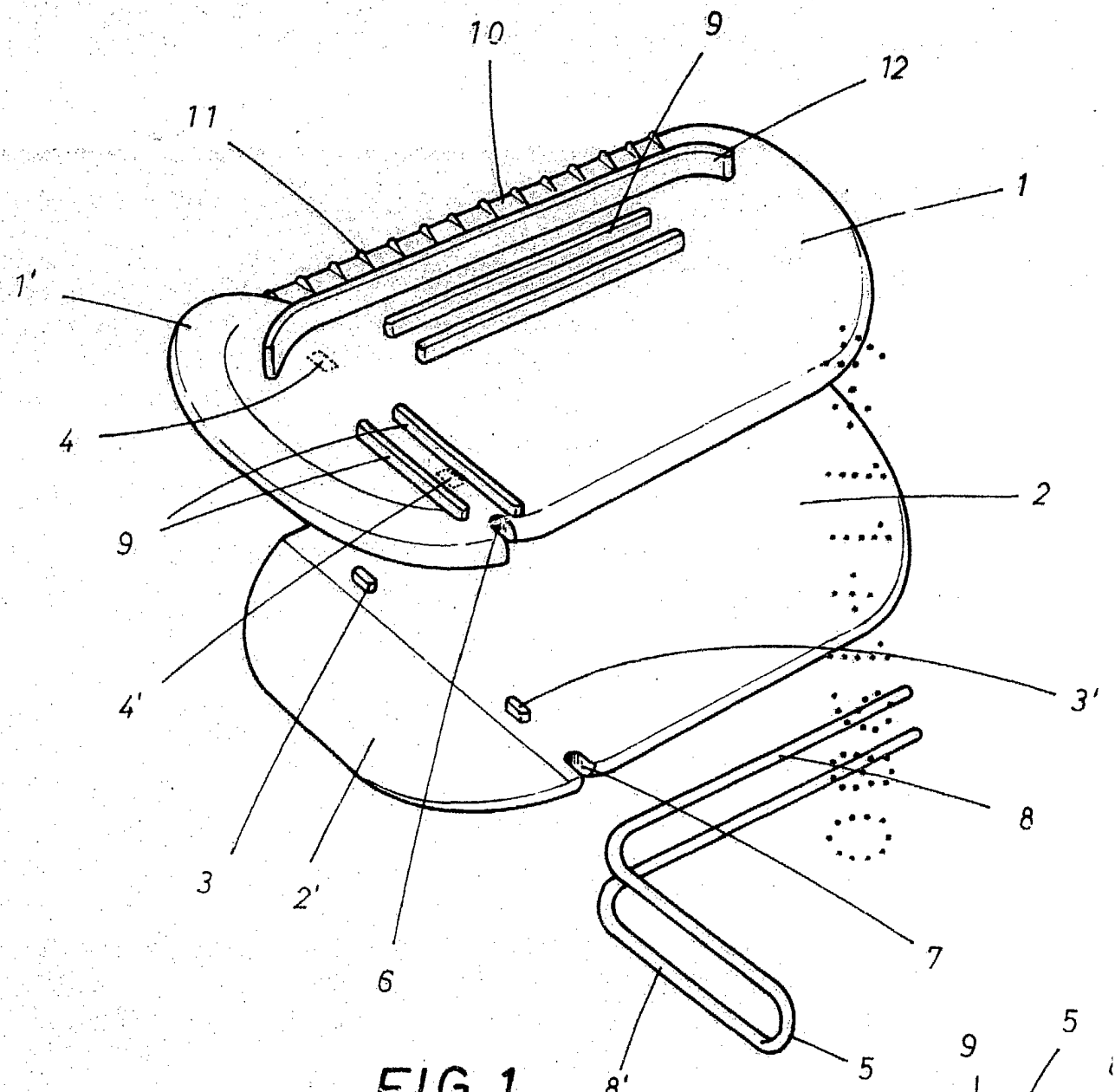
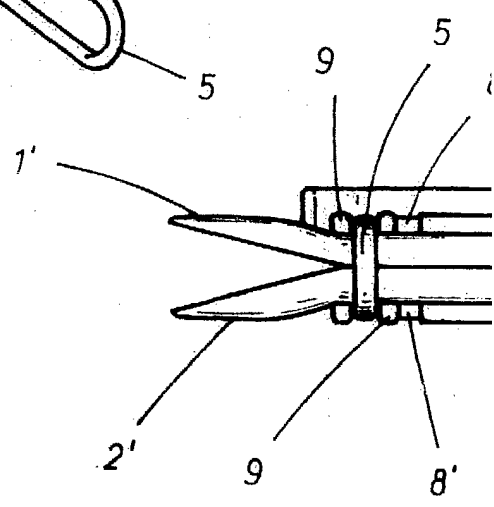


FIG. 1



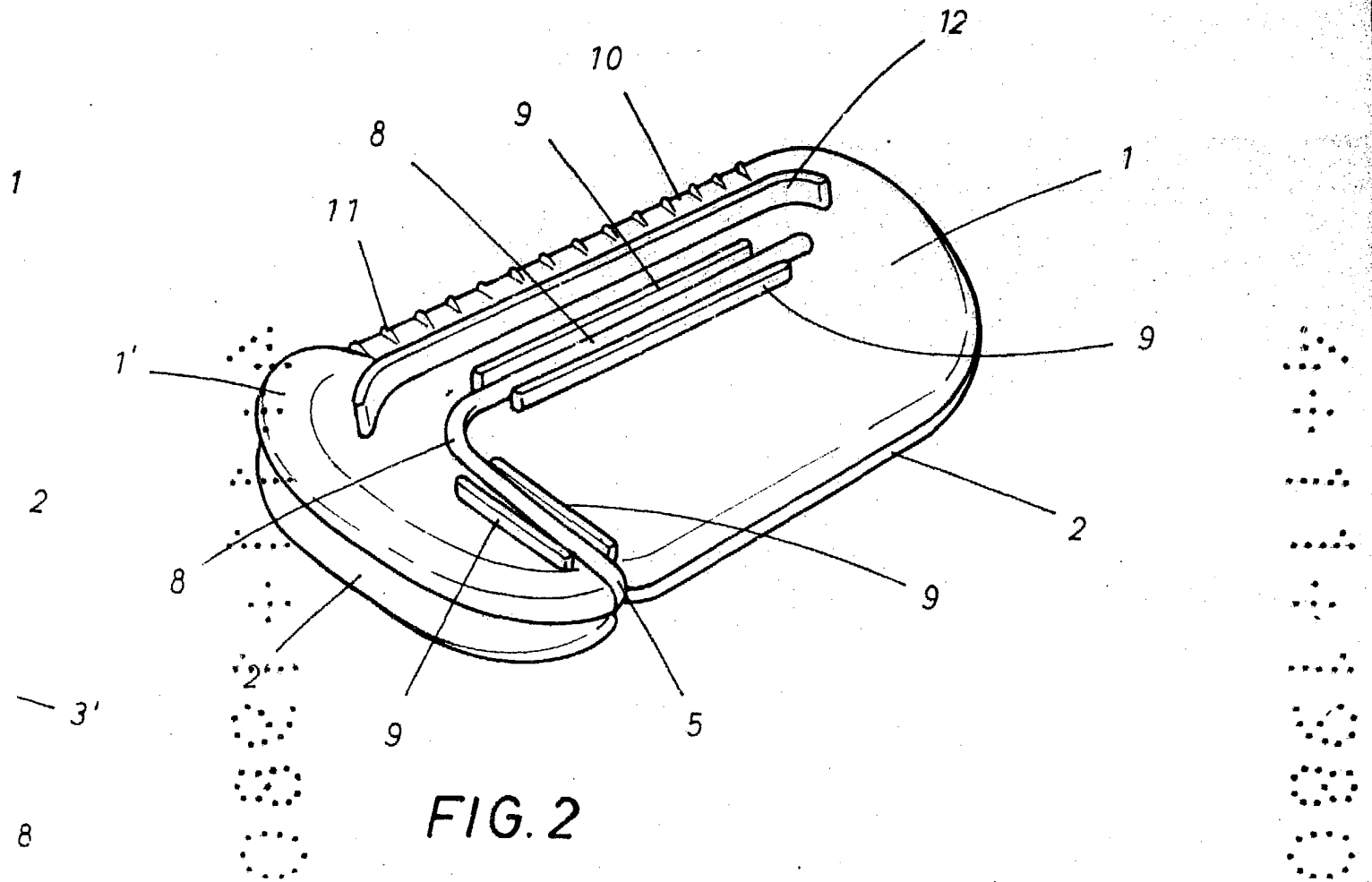


FIG. 2

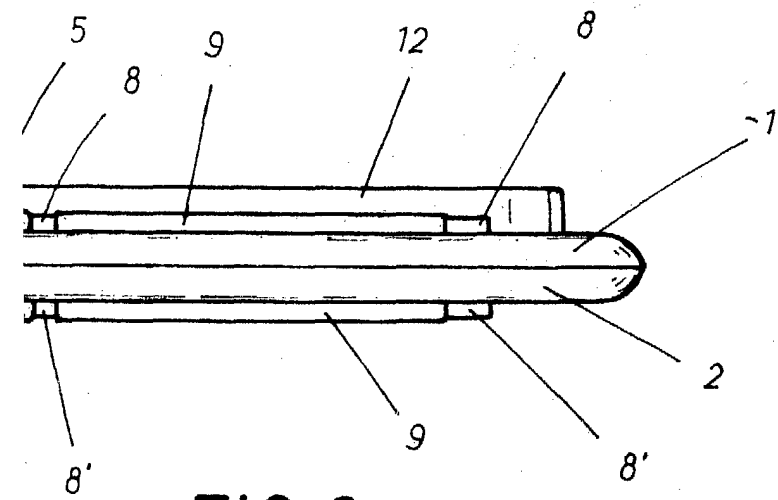


FIG. 3

Barcelona, 24 OCT. 1980
P.A.